

# DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

## CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesion celebrada el dia 4 de junio de 1869.

A la una y media de la tarde abrió el presidente señor Rivero.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior. Leyéronse tambien varios documentos referentes al despacho ordinario.

El señor Lasala preguntó al Gobierno lo que hubiese de cierto respecto á las noticias de Cuba.

El señor ministro de Marina, por contestacion, leyó dos telegramas, uno del general Dulce, diciendo que á instancias de los Voluntarios había resignado el mando, y que se embarcaba hoy 4 para la Peninsula, y otro del general Espinar manifestando haberse encargado del mando de la Isla.

El señor ministro aconsejó, en vista de lo lacónico de los partes, se suspendiera todo juicio en el particular, excitando al efecto el patriotismo de la Cámara.

Dióse cuenta de una proposicion para que los cementerios dependan exclusivamente de los Ayuntamientos, sin intervencion del poder eclesiástico.

El señor Romero Giron la apoyó, haciendo varias citas para demostrar que los cementerios no debían considerarse, ni lo fueron en tiempo alguno, como institucion de la Iglesia, y que el clero había abusado de esta institucion prohibiendo la inhumacion en determinados casos por causas de religion infundadas muchas veces. Y manifestó que, en los cementerios debían enterrarse los cadáveres sin distincion de creencias religiosas.

El señor ministro de la Gobernacion manifestó que era partidario de la secularizacion de los cementerios, pero el enterramiento de los cadáveres sin distincion de creencias religiosas era contrario á la libertad; y que en los paises mas libres existian cementerios católicos, cementerios protestantes y de otras sectas. Y que á pesar de ello no tenia inconveniente en que se tomase en consideracion la proposicion para que pasando á una comision estudiara el asunto y propusiera lo conveniente.

El señor Romero Giron espuso que la cuestion de cementerios no podía considerarse como cuestion de cultos.

El señor ministro de la Gobernacion insistió en que afectaba al culto enterrar á un católico junto á un protestante, y á este al lado de un mahometano al menos en la consideracion de la familia del finado que fuera á orar sobre la tumba del padre ó del hijo.

La proposicion fué tomada en consideracion en votacion ordinaria.

El señor Salazar y Mazarredo preguntó al Poder ejecutivo acerca del estado de la isla de Cuba, en donde solo se habían dado cuatro casos como el actual, de haber depuesto la poblacion al capitan general.

El señor presidente del Poder ejecutivo contestó que en la Habana se tenía conocimiento del nombramiento del general Caballero de Rodas para el mando de la isla. Y añadió que el general Dulce, por patriotismo, y haciendo un gran sacrificio, fué á Cuba, en donde ha prestado grandes servicios que el Gobierno le agradecía, y que á pesar de lo ocurrido en Cuba estaba tranquilo y seguro de que las dotes del general Caballero de Rodas salvarán todo conflicto y Cuba será española.

Dióse cuenta de una proposicion para que se reformen las ordenanzas militares.

El señor Pierrad la apoyó leyendo varios artículos que la practica había puesto en desuso y otros cuya reforma se hacia indispensable, armonizando las prescripciones del código militar con los adelantos de la época.

Y censuró el fuero militar, las disposiciones del Código, los consejos de Guerra y las leyes penales que calificó de exageradas.

El señor ministro de la Guerra dijo que se trataba de la reforma de las ordenanzas cuyos trabajos estaban muy adelantados, y que se presentarían á las Cortes, siendo entonces oportunísimo que los señores diputados, en uso de su derecho hiciesen las observaciones convenientes para perfeccionar la ley que en el particular se adoptase. Y rogó por ello que no se tomase la proposicion en consideracion.

Rectificaron los señores Pierrad y ministro de la Guerra y se desechó la proposicion en votacion nominal por 112 votos contra 46.

Dióse cuenta de otra proposicion dando un voto de gracias á la comision de Constitucion.

El señor Rodriguez Seoane la apoyó encomiando los servicios prestados en conjunto por la comision de Constitucion en la elaboracion del proyecto de Código fundamental del Estado.

El señor Presidente del Poder ejecutivo manifestó que el Gobierno participaba de las opiniones espuestas por el señor Rodriguez Seoane y se adhería lealmente á la proposicion que acababa de apoyarse.

El señor Olóza, presidente de la comision constitucional, espuso que tenía poca parte en los trabajos de la comision, cuyos dignos individuos habían hecho cuanto de ellos debía esperarse, y rogó

á las Cortes no tomasen la proposicion en consideracion, por la que dió las gracias á sus autores.

La comision abandonó el salon.

El señor Rodriguez Seoane insistió en la proposicion que había apoyado, que fué tomada en consideracion en votacion ordinaria.

Acordado que no pasase á las secciones, se abrió discusion sobre la misma.

El Sr. Figueras usó de la palabra en contra, manifestando que la comision tenía un origen contrario al Reglamento, y que aun cuando merecian sus individuos gracias por el impropio trabajo de hacer una obra armónica con tendencias tan diversas, no podía concederles la minoría el voto objeto de la proposicion por que él implicaría la aprobacion de la obra, en la que los derechos individuales estaban limitados y consignados de una manera imperfecta, y se declaraba la monarquía con veto y hereditaria, obra que combatiría la minoría, hasta su destruccion, por los medios legales.

El Sr. Rodriguez Seoane usó de la palabra en pró, exponiendo que la minoría republicana con los brillantes debates hasta la aprobacion de la Constitucion y con las diferentes enmiendas apoyadas, había llevado su propio espíritu al Código fundamental del Estado. Y defendió brevemente los derechos individuales como los consignaba la Constitucion y la forma de gobierno que la misma establece.

El Sr. Serrallara consumió el segundo turno en contra, manifestando que para la minoría republicana no fué día fausto sino de sentimiento el en que se votó la Constitucion que ha de ser el germen de futuros peligros. Dijo que todos los individuos de la comision se habían portado como buenos en el desempeño de su trabajo, pero que la Constitucion no correspondía á las exigencias de la revolucion de setiembre.

El Sr. Presidente (Cantaro) llamó á la cuestion al orador advirtiéndole que la Constitucion era ya ley del Estado.

El Sr. Serrallara concluyó manifestando que la Constitucion era una obra imperfecta, puesto que establecía la libertad limitada, y que la minoría no la protegería jamás.

El Sr. Rodriguez (D. Vicente) cedió la palabra al Sr. Madoz.

El Sr. Madoz espuso que la minoría republicana no había apreciado en su valer el objeto de la proposicion que se discutía. Que la minoría no debió formar parte de la comision constitucional, y si tomar parte, como lo hizo, en los debates. Y defendió la Constitucion, explicando en el sentimiento del país y en el de las Cortes el que se hubiera es-

tablecido la forma de gobierno monárquica.

Rectificaron los Sres. Figueras, Serrallana y Madoz.

El Sr. Sorri consumió el tercer turno en contra, manifestando que la comisión de Constitución no merecía el voto de gracias, ni por la brevedad ni por lo acabado del trabajo, puesto que ambas cosas merecían censura, porque no podía despacharse en tan breve tiempo un trabajo tan importante, ni este podía considerarse si no como muy distante á la perfectibilidad humana. Y censuró la Constitución porque en ella se habían adoptado principios contrarios á la democracia y á la república.

Rectificaron los Sres. Madoz y Sorri.

El Sr. Coronel y Ortiz consumió el tercer turno en pró, defendiendo la Constitución y encomiando los servicios prestados por la comisión.

La proposición fué aprobada en votación ordinaria.

Y se levantó la sesión señalando para el día de mañana la discusión de los asuntos pendientes.

Eran las seis.

## POLÍTICA Y NOTICIAS.

### INTERIOR.

De la *Correspondencia de España*:

El anunciado manifiesto de D. Carlos es una carta á su hermano y dice así:

«Mi querido hermano:

En folletos y en periódicos se han dado bastante á conocer á España mis ideas y sentimientos de hombre y de rey. Cediendo, sin embargo, al general veheméntísimo deseo que ha llegado hasta mí, desde todos los puntos de la Península, te escribo esta carta, carta en que no hablo solo al hermano de mi corazón, sino á todos los españoles, sin escepcion ninguna, que también son mis hermanos.

Yo no puedo, mi querido Alfonso, presentarme á España como pretendiente á la corona: yo debo creer y creo que la corona de España está ya puesta sobre mi frente por la santa mano de la ley. Con este derecho nací, que es al propio tiempo obligación sagrada; mas deseo que ese derecho mio sea confirmado por el amor de mi pueblo. Mi obligación, por lo demás, es consagrar á este pueblo todos mis pensamientos y todas mis fuerzas: es morir por él ó salvarle.

Decir que aspiro á ser rey de España, y no de un partido, es casi vulgaridad; porque ¿qué hombre digno de ser rey, se contenta con serlo de un partido? En tal caso, se degradaría á sí propia, descendiendo de la alta y serena región donde habita la magestad, y adonde no pueden llegar rastreras y lastimosas miserias. Yo no debo ni quiero ser rey sino de todos los españoles, á ninguno rechazo, ni aun á los que se digan mis enemigos, porque un rey no tiene enemigos; á todos llamo, hasta á los que parecen mas extraviados, y les llamo afectuosamente, en nombre de la patria; y si de todos no necesito para subir al trono de mis mayores, quizás necesite de todos para establecer sobre sólidas é inmovibles bases la gobernación del Estado, y dar fecunda paz y libertad verdadera á mi amadísima España.

Cuando pienso en qué deberá hacerse para conseguir tan altos fines, pone miedo en mi corazón la magnitud de la empresa. Yo sé que tengo el deseo ardiente de acometerla y la resuelta voluntad de

terminarla; mas no se me esconde que las dificultades son imponderables, y que no sería hacedero vencerlas sin el consejo de los varones mas imparciales y probos del reino, y sobre todo, sin el concurso del mismo reino congregado en Cortes, que verdaderamente representen todas sus fuerzas vivas, y todos sus elementos conservadores.

Yo daré con esas Cortes á España una ley fundamental que, según expresé en mi carta á los soberanos de Europa, espero que ha de ser definitiva y española.

Juntos estudiamos, hermano mio, la historia moderna, meditando sobre grandes catástrofes, que son enseñanza á los reyes, y á la vez escarmiento de pueblos. Juntos hemos meditado también y convenido en que cada siglo puede tener y tiene de hecho legítimas necesidades y naturales aspiraciones.

La España antigua necesitaba de grandes reformas: en la España moderna ha habido grandes trastornos. Mucho se ha destruido; poco se ha reformado.

Murieron antiguas instituciones, algunas de las cuales no pueden renacer, ha intentado crear otras nuevas que ayer vieron la luz y se están ya muriendo. Con haberse hecho tanto, está por hacer casi todo. Hay que acometer una obra inmensa, una inmensa reconstrucción social y política, levantando en ese país desolado, sobre bases cuya verdad acreditan los siglos, un edificio grandioso en que puedan tener cabida todos los intereses legítimos y todas las opiniones razonables.

No me engaño, hermano mio, al asegurarte que España tiene hambre y sed de justicia, que siente la urgentísima, imperiosa necesidad de un gobierno digno y enérgico, justiciero y honrado; y que ansiosamente aspira á que con no disputado imperio reine la ley, á la cual debemos estar todos sujetos, grandes y pequeños.

España no quiere que se ultraje ni ofenda la fé de sus padres; y peseyendo en el catolicismo la verdad, comprende que, si ha de llenar cumplidamente su encargo divino; la Iglesia debe ser libre.

Sabiendo y no olvidado que el siglo XIX no es el siglo XIV, España está resuelta á conservar á todo trance la unidad católica, símbolo de nuestras glorias, espíritu de nuestras leyes, bendito lazo de unión entre todos los españoles.

Cosas funestas en medio de tempestades revolucionarias han pasado en España; pero sobre esas cosas que pasaron hay concordatos que se deben profundamente acatar y religiosamente cumplir.

El pueblo español, maestrado por una experiencia dolorosa, desea verdad en todo, y que su rey sea rey de veras, y no sombra de rey; y que sean sus Cortes, ordenada y pacífica junta de independientes é incorruptibles procuradores de los pueblos; pero no asambleas tumultuosas ó estériles de diputados empleados ó diputados pretendientes, de mayorías serviles y de minorías sediciosas.

Ama el pueblo español la descentralización y siempre la amó, y bien sabes, mi querido Alfonso, que si se cumpliera mi deseo, así como el espíritu revolucionario pretende igualar las provincias Vascaas á las restantes de España, todas estas semejarían ó se igualarían en su régimen interior con aquellas afortunadas y nobles provincias.

Yo quiero que el municipio tenga vida propia y que la tenga la provincia, previendo, sin embargo, y procurando evitar abusos posibles.

Mi pensamiento fijo, mi deseo constante, es cabalmente dar á España lo que no tiene, á pesar de mentidas vociferaciones de algunos ilusos; es dar á esa España amada la libertad que solo conoce de

nombre; la libertad que es hija del Evangelio, no el liberalismo que es hijo de la protesta: la libertad, que es al fin el reinado de las leyes, cuando las leyes son justas; esto es, conformes al derecho de naturaleza, al derecho de Dios.

Nosotros, hijos de reyes, reconocimos que no era el pueblo para el rey, sino el rey para el pueblo, que un rey debe ser el hombre mas honrado de su pueblo; como es el primer caballero, que un rey debe gloriarse además con el título especial de padre de los pobres y tutor de los débiles.

Hay en la actualidad, mi querido hermano, en nuestra España una cuestión temerosísima: la cuestión de Hacienda. Espanta considerar el déficit de la española. No bastan á cubrirle las fuerzas productoras del país: la bancarrota es inminente: yo no sé, hermano mio, si puede salvarse España de esa catástrofe; pero si es posible, solo su rey legítimo la puede salvar. Una inquebrantable voluntad obra maravillas. Si el país está pobre, vivan pobremente hasta los ministros, hasta el mismo rey que debe acordarse de D. Enrique el Doliente. Si el rey es el primero en dar el gran ejemplo, todo será llano, suprimir ministerios, y reducir provincias, y disminuir empleos, y moralizar la administración, al propio tiempo que se fomente la agricultura, proteja la industria y aliente al comercio.

Salvar la Hacienda y el crédito de España es empresa titánica á que todos deben contribuir, gobierno y pueblos.

Menester es que mientras se hagan milagros de economía, seamos todos muy españoles, estimando en mucho las cosas del país, apeteciendo solo las últimas las del extranjero. En una nación, hoy poderosísima, languideció en tiempos pasados la industria, su principal fuente de riqueza, y estaba la Hacienda mal parada y el reino pobre: del alcázar real salió y derramóse por los pueblos una moda, la de vestir solo las telas del país. Con esto la industria, reanimada dió origen dichoso á la salvación de la Hacienda y á la prosperidad del reino.

Creo por lo demás, hermano mio, comprender lo que hay de verdad y lo que hay de mentira en ciertas teorías modernas; y por lo tanto aplicada á España, reputo por error muy funesto la libertad de comercio, que Francia repugna y rechazan los Estados-Unidos. Entiendo, por el contrario, que se debe proteger eficazmente la industria nacional. Progresar protegiendo, debe ser nuestra fórmula.

Y por cuanto pareceme comprender lo que hay de verdad y de mentira en esas teorías, se me alcanza también en qué puntos lleva razón la parte del pueblo que hoy aparece mas extraviada; pero es seguro que casi todo lo que hay en sus aspiraciones de razonable y legítimo, no es invención de ayer, sino doctrinas de antiguo conocidas, aunque no siempre y singularmente en el tiempo actual observadas.

Engaña al pueblo quien le diga que es rey, pero es verdad que la virtud y el saber son la principal nobleza; que la persona del mendigo es tan sagrada como la del prócer; que la ley debe guardar así las puertas del palacio como las puertas de la cabaña; que conviene crear instituciones nuevas, si las antiguas no bastasen, para evitar que la grandeza y la riqueza abusen de la pobreza y de la humildad; que debiendo hacerse justicia igualmente á todos, y conservar á todos igualmente su derecho, le está bien á un gobierno bueno y previsor mirar especialmente por los pequeños, y directa ó indirectamente procurar que no falte trabajo á los pobres y que puedan sus hijos que hayan re-

cibido de Dios un claro entendimiento adquirir la ciencia, que, acompañada de la virtud, les allane el camino hasta las más altas dignidades del Estado.

La España antigua fué buena para los pobres no lo ha sido la revolución. La parte del pueblo que hoy sueña en la república, vaya entreviendo esta verdad; al fin la verá clara y patente como la luz, y verá que la monarquía cristiana puede hacer en su favor lo que nunca harán trescientos reyezuelos disputando en una asamblea clamorosa. Los partidos, ó los jefes de los partidos naturalmente codician honores ó riquezas, ó imperio; pero, ¿qué puede apetecer en el mundo un rey cristiano, sino el bien de su pueblo? ¿Qué le puede faltar á un rey en el mundo para ser feliz sino el amor de su pueblo?

Pensando y sintiendo así mi querido Alfonso, soy fiel á las buenas tradiciones de la antigua y gloriosa monarquía española, y creo ser á la vez hombre del tiempo presente, que no desatiende el porvenir.

Comprendo bien que es tremenda la responsabilidad de quien tome sobre sí restaurar las cosas de España; mas si sale vencedor en su empeño, inmensa será su gloria.

Nacido con derecho á la corona de España, y mirando en ese derecho una sagrada obligación, yo acepto aquella responsabilidad y busco esa gloria, y me anima la secreta esperanza de que, con la ayuda de Dios, el pueblo español y yo hemos de hacer muy grandes cosas; y ha de decir el siglo futuro que yo fui buen rey y el pueblo español un gran pueblo.

Tú, hermano mio, que tienes la dicha envidiable de servir bajo las banderas del inmortal Pontífice; pide á ese nuestro rey espiritual para España y para mi su bendición apostólica.

Y á Dios, que te guarde.

Tuyo de corazón tu hermano,  
Carlos.  
Paris, 30 de junio de 1869.

Está presentada á la mesa de las Cortes la proposición de censura contra el ministro de Gracia y Justicia, pidiendo se declare nulo y de ningún valor el decreto publicado ayer en la *Gaceta*; como atentatorio á las facultades de las Cortes. En el salón de conferencias se nota extraordinaria animación. Se va á reunir el Consejo de ministros. Se dice, pero no es verdad, que el señor Herrera ha presentado su dimisión. La proposición de censura la firman tres demócratas y cuatro progresistas.

Ignoramos el fundamento que puede tener la noticia de una larga carta dirigida sobre la situación política por el Sr. Olózaga al presidente del Consejo de ministros. La lentitud actual de la crisis, dice la *Reforma*, que contrasta con la agitación de estos días últimos, se atribuye á esta carta, que se dice es un verdadero documento político.

**EXTERIOR.**

El *Gaulois* asegura que el Sr. Baudin será nombrado dentro de pocos días representante de Francia en Madrid.

Paris, 1.º (por la noche.)

Asegúrase, que á consecuencia de una conferencia que ha tenido el señor Rouher con Emilio Olivier, este último ha accedido á sus instancias y resuelto formar parte del ministerio.

El Sr. Forcade la Roquette ha recaído en su enfermedad.

Sobre los asuntos de Roma dirigen al gobierno una interpelación 25 diputados de la mayoría.

Los obreros de las minas de carbon del departamento del Tam han dejado de trabajar, pero hasta ahora el orden no ha sido perturbado.

Paris, 2.

Los diputados han resuelto interpelar al gobierno sobre los últimos acontecimientos.

Ayer, algunos perturbadores han intentado impedir á los obreros el volver á los trabajos.

Se han hecho algunas prisiones y esto ha bastado para que se conservase la tranquilidad pública. —*Favra.*

Paris, 2.

Hoy por la mañana han tenido que intervenir las tropas para proteger, contra los insultos y amenazas de unos amotinados, á los obreros que se disponían á volver á las minas.

Confirmase la noticia de que el señor Thiers hará todos sus esfuerzos para conseguir del gobierno declaraciones terminantes sobre sus proyectos ulteriores de paz ó de guerra.

Hasta el lunes no empezará la discusión de las actas que han sido acompañadas de protestas.

Berlin, 2.

Asegúrase que el rey Guillermo indultará á los individuos del antiguo ejército de Anover que acaban de ser condenados á varios meses de prisión como desertores al extranjero.

Paris, 2. (por la noche).—La cuestión entre Francia y Bélgica, sometida á una comisión especial de delegados de ambos países, se ha zanjado al fin de una manera satisfactoria.

El lunes ó martes próximo se firmará el protocolo que pone término á este asunto.

El periódico el «Pueblo» asegura que el príncipe imperial no acompañará á la emperatriz en su viaje á Egipto para asistir á la inauguración del canal marítimo del istmo de Suez.

Paris, 3.

En la sesión del cuerpo legislativo de ayer tarde, el diputado Julio Simon ha pronunciado un largo y brillante discurso contra la validez de la elección del diputado imperialista Durand.

**Seccion local.**

El donativo hecho por las Corporaciones militares de esta plaza á favor de los pobres, de que nos ocupamos en nuestro número del miércoles, ha sido entregado por el Sr. Subgobernador civil al Vice-Presidente de la asociación de Beneficencia domiciliaria, para que su Junta Directiva lo distribuya como mejor convenga.

Hoy se reparte á domicilio la sexta parte del «Amigo de la Juventud», dedicada al Ateneo Menorquin por su autor D. Julio Soler.

Contiene: 1.º Discurso de recepción; 2.º Aprobación de los Estatutos; 3.º Oríjen de la especie humana; 4.º Influencia del Cristianismo en la Civilización. Se halla de venta á un real de vellón el ejemplar en esta imprenta y en la tienda de D. Nicolas Fabregues, plaza de Espartero.

Relacion de los pasajeros llegados de Barcelona y Alcedia con el vapor-correo *Menorca*.

De Barcelona.

D.ª Josefa Perez.—D. Pedro Fuxá.—D.ª Matea

Fuxá.—D. Ramon Nuiva.—D. Juan Rodriguez.—D. Juan Escudero.—D. Francisco Pons.—D. Esteban Hernandez.—D. Francisco Pons.—D. Pedro Truyol.—D. Antonio Tutzó.—D. Domingo Carlos.—D. Pedro Antonio Sintes.—D. Pedro Gomila.

De Alcedia.

D. Bartolomé Escudero.—D. Juan Cardona.—D. Luciano Mas.—Cayetano Tarragó.

**Boletin religioso.**

Santo de hoy.

San Cristobal mártir y los Santos siete hermanos mártires.

**CULTOS.**

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Pilar, en la iglesia del Cármen.

Mañana, en la misma iglesia del Cármen, á las 10 habrá misa solemne con sermón en honor de dicha Sma. Virgen, que dirá D. Ildefonso Hernandez, pbro., doctor en sagrada teología.

Santo de mañana.

San Pio I papa y mártir y San Abundio.

**MOVIMIENTO DEL PUERTO.**

Entrados el dia 7.

De Andraitx en 4 dias laud esp. San José, de 17 t., pat. Pedro Estova, con 7 trip. y yeso.—A la órden.

De id. en 3 dias laud id. San Ramon, de 33 t., pat. Pedro J. Jofre, con 6 trip. y yeso.—Consignado á los Sres. Tomás y Estela.

De Palma en 3 dias laud id. Pleta, de 16 t., pat. Guillermo Vicens, con 4 trip., 1 pas. y yeso.—A la órden.—Despachado para Palma en lastre.

Despachados.

Para Ibiza laud esp. San Antonio, de 15 t., pat. Mariano Palmer, con 4 trip., 7 pas. y varios efecs.

**Observaciones meteorológicas.**

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kilis.
		Máx.	Min.					
9	767.	26.5	21.5	66		9	NNE. fl.	1.

**Afecciones astronómicas.**

SOL.—Sale á las 4 h. y 41 ms.—Pónese á las 7 h. y 29 ms.

LUNA.—Sale á las 6 h. y 17 ms. de la m.—Pónese á las 7 h. y 37 ms. de la t.

**Orden de la plaza, del 9 de julio de 1869.**

Servicio para el 10.

Gefe de dia: El T. C. graduado D. Juan Ortega y Garcia, Comandante del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El Sargento Mayor int.—Antonio Cantero.

# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Ayuntamiento popular de Mahon.

Hallándose vacantes dos plazas de peones camineros vecinales de este distrito con el haber de 14 escudos 500 mils. mensuales cada uno, se hace saber al público á fin de que los aspirantes á ellos puedan presentar sus solicitudes al ayuntamiento dentro el plazo de quince dias á contar desde la fecha de este anuncio.—Mahon 4 de Julio 1869.—El Alcalde 1.<sup>o</sup> Gerónimo Escudero.—J. Moncada, Srio. 1

## Alcaldía de Mercadal.

El segundo, tercero y subsiguiente domingo de este mes, se celebrarán en esta villa, y sufragáneos de fornells y San Cristóbal las fiestas populares de San Martin, San Antonio y San Cristóbal respectivamente en la forma acostumbrada.

Los premios que se adjudicarán en las carreras públicas serán los siguientes:

	Escudos.
1. Coballos.....	3
2. Potros.....	2
3. Mulos.....	1'600
4. Hombres.....	1
5. Asnos.....	1'200
6. Pollinos.....	0'800
7. Muchachos.....	0'400

Mercadal 3 julio 1869.—El Alcalde, Rafael Carratero. 1

## Alcaldía popular de Mahon.

A fin de desvanecer las maliciosas versiones propagadas por algunos mal intencionados que aviesamente han supuesto se ha repartido doble cantidad de la necesaria para redimir el cupo de mozos correspondiente á este distrito municipal en el reemplazo del ejército del presente año, el Ayuntamiento acordó en sesión de ayer publicar dia por dia las sumas recaudadas y los nombres de los contribuyentes que las han satisfecho. Mahon 14 de junio de 1869.—El Alcalde 1.<sup>o</sup> presidente, Gerónimo Escudero.—P. A. del Ayuntamiento, Jaime Rotger, Srio. int.

Reparto vecinal para redimir el cupo de mozos que ha correspondido á este distrito municipal en el corriente año.

Cantidades recaudadas con expresion de los contribuyentes que las han satisfecho.

	Escudos.
Suma anterior.....	3072'650
8 julio.—D. Magdalena Carreras, Toraxa.....	1'000
» Lorenzo Pons Cardona.....	0'600
» Juana Seguí Carreras.....	5'000
» Catalina García Llambias.....	0'300
» Francisca Torres Rotger.....	0'300
» Martin Petrus.....	0'600
» Juan Villalonga, Toraxar.....	4,000
» Cristóbal Pons Coll, Tornaltí.....	0'300
» Antonio Rotger.....	0'300
» Francisca Gomila.....	0'600
» Guillermo Vives Cardona.....	2'000
» Jaime Tudurí Pons.....	3'000
» José Pons Tudurí, Vinisicá.....	4'000
» Francisco Vidal Tudurí.....	0'600
» Francisco Molet.....	4'000
» Catalina Netto y Femenias.....	0'300
» Bartolomé Palliser Villalonga.....	1'500

» Miguel Borrás Pons, Lluemasanas.....	1'000
» Francisca Andreu.....	0'300
» Miguel Basiles Faner.....	1'000
» Ana Orfila Carreras, Biniparrell.....	4'000
» Antonio Cardona Olives.....	0'300
» Sebastian Lilluch.....	0'300
» Maria Tutzó.....	0'600
» Miguel Coll.....	0'400
» José Olives Bagur.....	0'300
» Eulalia Cardona Pons.....	0'300
» Gabtiel Soler Pons.....	0'400
» José Coll Vidal.....	0'300
» Miguel Pons Olivés.....	1'500
9 julio. » Gregorio Femenias.....	0'600
» Lorenzo Sintés Sintés.....	0'600
» Benito Sintés Sintés.....	1'000
» Bernardo Orfila Portella, S. Luis.....	1'000
» Miguel Carreras, Lluemasanas.....	5'000
» Francisco Elías.....	0'300
» Miguel Andreu.....	3'000
» Catalina Parpal Seguí.....	0'600
» Bartolomé Moll.....	4'000
» Francisco Pons Coll.....	1'000
» Clemente Ponsell Carreras.....	0'300
» Rafael Mancas.....	0'300
» Antonia Comellas Fábregues.....	0'300
» Mateo Gonalons.....	0'400
» Isabel Prats Clar.....	2'000
» Francisco Morillo Carreras.....	1'500
» Francisca Pons Sintés.....	0'600
» Antonio Carreras Carreras.....	1'000
» Margarita Coll Pons.....	0'600
» Francisco Carreras Orfila.....	1'000
» Antonia Bellot.....	0'300
» Luis Pons.....	1'000
» Bartolomé Capó Pons.....	0'600
» Francisco Pons Morro.....	0'300
» Lorenzo Seguí Moll.....	0'600
» Mariana Janer Palliser.....	1'500
» Juan Romero.....	0'300
» Ana Pons y Salas.....	0'300
» Francisco Seguí.....	4'000
» Pedro Pons Orfila.....	0'400
» Juan Pons y Soler.....	12'000
» José Bagur Pons, Pou-nou.....	0'300
» Lorenzo Olives.....	2'000
» Antonio Salom Coll.....	1'500
» Roque Gahona Orfila.....	2'000
» Lorenzo Conforto.....	3'000
» Maria Rotger Tremol.....	3'000
» Antonia Sintés Tudurí.....	2'000
» Juan Monjo Brinis.....	4'000
» Francisco Tomas Sintés.....	1'000
» Francisco Sintés.....	0'300
» Antonio Olives Prats.....	0'300
» Lucas Pons Olives.....	0'300
» Luis Rocher Pons.....	0'600
» Pedro Pons Pons, Ollestrá.....	1'000
» Benito Orfila Pons.....	1'000
» Juan Carreras Carreras.....	1'000
» José Pons Netto.....	0'300
» Magdalena Palliser.....	1'000
» Juan Sintés Pablo.....	0'300
» Bartolomé Pons Seguí.....	0'600
» José Anglada Quintana.....	0'300
» Rafael Riudavets Coll.....	0'600
» Pedro Sintés Olives.....	5'000
» Mateo Sintés Olives.....	5'000
» Antonio Sintés Orfila.....	0'600
» Maria Olives Villalonga.....	0'300
» Bartolomé Ponsell.....	1'000
» Juan Coll.....	0'300
» Juan Gomila.....	0'700
	<b>3197'450</b>

(Continuará.)

## Don Celestino Sagarmínaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que habiendo fallecido en la colonia francesa de Argel en primero de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete, Francisca Coll natural de esta ciudad de edad de cuarenta años vecindada desde muchos años en aquella plaza, hija de Gerónimo y de Mariana Bonet, sin parientes ni herederos conocidos, se procedió por el Consulado general de España en dicha Colonia á la ocupacion y venta de los bienes dejados por la referida difunta, cuyo producto en cantidad de seiscientos noventa y tres francos se halla depositado en la Caja Consular de la espresada Oficina. En su consecuencia, y á instancia del propio Consulado, he dispuesto publicarlo por medio de edictos, á fin de que los que se crean interesados en la herencia de dicha Francisca Coll y Bonet, se presenten cuanto antes con documentos fehacientes en la referida Oficina Consular á hacer uso de sus derechos, pues que de lo contrario les parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Mahon á veinte y uno de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Celestino Sagarmínaga.—Por su mandado, Juan Pons, Esno.

## INTERESANTE.

El dueño del gran barato de perfumerías de la calle Nueva, participa á este ilustrado público que solo permanecerá en esta capital, hasta el 15 del presente mes de julio. Los que tengan iguales de cabritilla para lavar, ó prendas delicadas para limpiar, pueden aprovechar esta ocasion si lo tienen á bien, hasta el 13 pasado dicho día no se admitirá nada para limpiar.

Nota: Por olvidado no se puso en el prospecto que ha circulado el precio de los polvos circasianos, y es el de 6 reales vellon los pequeños paquetes y 10 los grandes; tomando por docenas se hace una regular rebaja.

Francisco Capdevila. 4

## AVISO AL PUBLICO.

En la Estacion de Comunicaciones y Correos, queda abierto un despacho de sellos. 2

## AVISO MUY IMPORTANTE.

La simpática persona que, en la noche del miércoles último y en los asientos del paseo de la Miranda, tuvo la amabilidad de dejarse olvidada una libra de chocolate, que encontró su sepultura en el estómago de algunos oficiales de esta guarnicion, puede acudir á la casa de cualquiera de ellos, y se le dará el pésame y las mas espresivas gracias. 3

## VAPOR MENORCA.

Saldrá el domingo por la mañana á las ocho para Alcudia y Barcelona.

Admite carga y pasajeros y lo despacha D. Juan Taltavull, calle del Progreso (antes de la Infanta), número 25.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte. 1.

